

## ADSP GALICIA

# Manifiesto de la Asociación Galega para a Defensa da Sanidade Pública en defensa de la dedicación exclusiva del personal Facultativo de la Sanidad Pública

**A**nte la ofensiva del autodenominado “Colectivo de Médicos Gallegos que compatibilizan asistencia pública y privada”, que están llevando a cabo acciones para conseguir la supresión de la dedicación exclusiva en el Sistema Sanitario Público Gallego –con el apoyo de algunos Colegios de Médicos–, desde la Asociación Galega para la Defensa de la Sanidad Pública (AGDSP) queremos denunciar que la supresión de la dedicación exclusiva podría tener graves consecuencias:

## 1.- INCREMENTARÍA LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, YA QUE:

- ▶ Impulsa y legitima la doble dedicación, para que el personal facultativo del Sergas pueda trabajar en los centros personales concertados, posibilitando el control de la demanda (creando listas de espera en los hospitales públicos) y la selección de los pacientes a derivar (de acuerdo a los intereses y rentabilidad empresarial). Como ejemplo, en el Hospital San Rafael de la Coruña, más del 80% del personal médico pertenece a la plantilla del Comolejo Hospitalario (CHUAC), del que recibe los pacientes por concierto.
- ▶ Existe una relación estrecha entre crecimiento de las listas de espera y la doble dedicación del personal de los servicios hospitalarios públicos. Es de sobra conocido por la población que muchos pacientes acuden a determinados especialistas (incluyendo los propios jefes de servicio) para saltar las listas de espera de pruebas diagnósticas o intervenciones quirúrgicas.
- ▶ Ceder la prescripción de pruebas diagnósticas y del tratamiento de los pacientes de los centros públicos, a médicos sin dedicación exclusiva, puede suponer que sean esos mismos profesionales los que las lleven a cabo. Esto genera conflictos de interés y corruptelas. Muchos estudios confirman las grandes diferencias observadas en la indicación de pruebas como TAC, RMN o intervenciones como bay-pass coronarios, prótesis de rodilla, cirugía del túnel carpiano, cánceres de mama, próstata, tiroides o en la hemodiálisis (\*).

Los hospitales privados realizan más intervenciones de este tipo ya que producen beneficio económico.

Esta situación podría ser especialmente grave en la detección de pacientes para donación de órganos y tejidos, ya que los códigos éticos y los consejos internacionales advierten de la necesidad de no mezclar esta actividad con el comercio. Debemos tener en cuenta que la Xunta de Galicia tiene encomendada la gestión de la donación de sangre y trasplantes a una Agencia de gestión privada, lo que puede reducir los controles e incrementar los conflictos de interés en sus relaciones con los centros personales adjudicatarios de estos servicios.

**2.- SUPRIMIR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DIRIGIDA A BENEFICIAR Y FORTALECER AL HOSPITALES PRIVADOS** (muchos están siendo comprados por multinacionales como Quiron-Fresenius o HM-Hospitales) y complementaría las medidas solidas recién por Núñez Feijóo:

- ▶ Ley de Garantías de Tiempos Máximos de Espera, aprobada a finales de 2017, es una ley trampa que debería defender un derecho de los ciudadanos a unas esperas racionales pero que realmente está diseñada para garantizar la derivación a los hospitales privados de los pacientes con más de 60 días en listas de espera de cirugía, o 45 en el caso de consultas y pruebas diagnósticas.
- ▶ El Acuerdo Marco, para que mediante un Contrato de Servicios, las empresas adjudicatarias presten asistencia a pacientes de la Seguridad Social en el EOXI de la Coruña. Este acuerdo compromete cerca de cien millones de euros para los próximos cuatro años y representa un cambio radical en el modelo de concertación con los centros privados para realizar todo tipo de consultas, intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas, rehabilitación, donación de sangre y órganos, rehabilitación y hemodiálisis, y permitirá a los hospitales privados planificar sus recursos y actividades a medio y largo plazo al tener garantizados ingresos y pacientes. El acuerdo permite además al personal sanitario del CHUAC trabajar en los

\* Agencias de Evaluación de las Tecnologías del Sistema Nacional de Salud y Atlas VPM de variaciones en la Práctica médica.

centros adjudicatarios, incluso en horario de mañana, incumpliendo la Ley de Incompatibilidades(\*\*) y permitiendo a los centros privados ahorrar en el capítulo de personal (lo más gravoso para cualquier empresa). Esta mezcla inadmisibles de personal de diferentes dependencias en los centros concertados, les permite incrementar su influencia sobre los procesos derivados y reducir personal, dado que buena parte de la actividad será realizada por profesionales públicos.

**3.- LA DOBLE DEDICACIÓN CONCLUCARÍA LA “LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS”** ya que puede permitir al centro personal disponer de datos administrativos del Sergas y de los datos sanitarios de los pacientes a los que no tendrían acceso de existir una clara separación público-privada. Estos datos de alta sensibilidad están la disposición de los profesionales del Sergas en su condición de empleados públicos, y especialmente de los jefes de Servicio, con acceso libre a toda la documentación de su servicio y de las listas de espera.

**4.- LA DOBLE DEDICACIÓN DEL PERSONAL MEDICO DEL SISTEMA PÚBLICO REDUCIRÍA (AUN MAS) LA POSIBILIDAD DE TRABAJO DE LOS NUEVOS PROFESIONALES**, que además de los recortes de plazas perpetrado por la Junta nos últimos años (1.540 desde lo 2009) tendrían una menor oferta de trabajo en los centros públicos y privados ya que estarían ocupadas por la mismas personas. Segundo los datos de los Colegios de Médicos en 2017 emigraron 217 nuevos/las facultativos/las y 157 en el 2016.

**5.- ESTA MEDIDA GENERARÍA AÚN MAS DESIGUALDADES Y ENFRENTAMIENTOS ENTRE LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS SANITARIOS**, dado que la doble dedicación beneficia solamente la una parte del personal facultativo, que se beneficiaría de buena parte de los próximos incrementos del

\*\* Existen muchos estudios que relacionan la gestión personal y los conflictos de interés con la sobreutilización del alta tecnología y de la quirúrgica, dentro y había sido de España. Estos hechos fueron denunciados por aseguradoras de alemanas, que confirmaron la realización de muchas intervenciones quirúrgicas con el único objetivo de incrementar los beneficios de los centros sanitarios y sus profesionales.

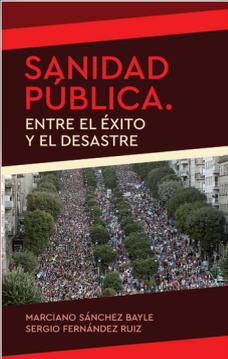
capítulo I, mientras que no beneficia a la mayoría de los médicos ni al personal de enfermería o de apoyo, lo que repercutiría negativamente sobre el trabajo en equipo y el clima laboral.

**6.- ACABARÍA CON UNO DE LOS POCOS INCENTIVOS PROFESIONALES.** El complemento de dedicación exclusiva ponen en valor y premia la dedicación y el compromiso del profesional con el sistema sanitario público.

**7.- LA SUPRESIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DE PRODUCIRSE, SERÍA UN ACTO ILEGAL.** Vulneraría de forma flagrante la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Esta ley (de rango orgánico) tiene como principio fundamental a dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a uno solo puesto de trabajo, sin más excepciones que las especificadas en la propia ley, que no pueden impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no puede compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante relevo, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, entendiéndose comprendidas las entidades colaboradoras y las concertadas en la prestación sanitaria.

Resulta inaceptable el apoyo de algunos Colegios de Médicos la este colectivo que disfruta de una saneada situación laboral, mientras que algunos profesionales tuvieron que emigrar, y otros están en paro o trabajan en condiciones de grano precariedad. Los Colegios deben representar la todo el colectivo y proteger el derecho la una buena sanidad pública para toda la ciudadanía. Su papel no es defendiere la situación privilegiada de unos pocos.

La AGDSP no sólo está en contra de la supresión de la Ley de Incompatibilidades si no que considera necesaria la obligatoriedad de la dedicación exclusiva de todo el personal que trabaje en el sistema Sanitario Público de Galicia. Exigimos que la Junta cumpla la ley, impidiendo que los profesionales del Sergas trabajen en los centros concertados, comenzando sin mas demora por los jefes de Servicio, que deben elegir ya entre dos actividades incompatibles y lesivas para el Servicio Gallego de Salud, sus profesionales y sus pacientes. ◆



**SANIDAD PÚBLICA.**  
ENTRE EL ÉXITO  
Y EL DESASTRE

MARCIANO SÁNCHEZ BAYLE  
SERGIO FERNÁNDEZ RUIZ